



**BASES DE CAMPAÑA**  
**ENTRETENCION INTERNET 2010**

BC.2010.045.v.01

## **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

En el marco de fidelización de sus clientes e incentivo en las compras, La Polar Internet realizará esta campaña entre aquellos clientes que cumplan con las siguientes bases.

## **QUIENES Y COMO PARTICIPAN**

Todas las personas que:

- Compren en La Polar Internet o fonocompras cualquier consola Play Station, WII o XBOX,
- Que la compra la efectúen en el período de la campaña y
- Que la compra se efectúe usando como medio de pago la Tarjeta La Polar.

## **PERIODO DE LA CAMPAÑA**

Rige desde el 13.05.2010 y hasta el 10.06.2010, ambas fechas inclusive.

## **DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

Una consola Xbox Arcade más 2 juegos (no a elección) PLU 12063148 Art. 251160

## **SORTEO**

El sorteo será efectuado el 11.06.2010, en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases. Se sortearán 2 ganadores; 1 titular y 1 sustituto.

El ganador sustituto reemplazará al ganador titular **sólo** si este último no es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio.


En el caso que no exista ninguna posibilidad de entregar el premio al cliente ganador titular o sustituto, se volverá a efectuar el sorteo obteniendo nuevamente 2 clientes ganadores, 1 titular y 1 sustituto.

## **TIENDAS QUE PARTICIPAN**

Exclusivamente La Polar Internet - fonocompras

## **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA**

1. Si el cliente ganador presenta algún inconveniente que impida hacerse acreedor del premio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. El premio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
3. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
4. Esta campaña no es válida para funcionarios La Polar.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>ENTRETENCION INTERNET 2010</b>	<b>BC.2010.045.v.01</b>
---	--	-------------------------

5. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

### **NOTIFICACIÓN DEL GANADOR**

El ganador será notificado telefónicamente dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.

Se efectuarán tres intentos para ubicar al cliente ganador, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por el cliente, si con ellos no es posible ubicarlo, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

El cliente ganador, debidamente ratificado por La Polar, será publicado en el sitio web de La Polar.

### **COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO**

La Polar coordinará con el cliente ganador la entrega del premio.

Es requisito excluyente para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA DE PREMIO", documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases.

### **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

### **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).



## ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ La Polar certifica que el señor (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_; es el ganador(a) de la campaña

### ENTRETENCION INTERNET 2010

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

### UNA CONSOLA XBOX ARCADE MÁS 2 JUEGOS (NO A ELECCIÓN) PLU 12063148 ART. 251160

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

<b>CLIENTE GANADOR</b> Nombre y firma	<b>EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR</b> Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente